



# MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE :

## ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de Las Varillas y el Rótary Club local de fecha 11/11/92 por el cual Rótary Club dona con cargo a la Municipalidad de Las Varillas todo el material de construcción (cuyo valor aproximado es de \$ 16.000) para la edificación de un Centro Pediátrico de 80 m2. cubiertos.

Art.2) El citado convenio pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 05/93

FECHA DE SANCION: 20/01/93.

ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAMON ANTONIO PARMIGIANI  
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO ~~012~~ DEL 19/ 1 /93